



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CM-TI-00053-2018

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 048-2018-MPSM

Tarapoto, 11 de mayo de 2018.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha, 11 de mayo de 2018, trató el pedido del Regidor Ronald Augusto DEL CASTILLO FLORES, que consiste en que se brinde al Concejo un informe económico-financiero del SAT-T, y el Pedido del Regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, que consiste en que se informe al Concejo Municipal sobre los resultados de la gestión de la última amnistía tributaria, ambos pedidos formulados en la sesión ordinaria con fecha 10 de mayo de 2018; y **CONSIDERANDO**:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al numeral 2 del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponden a los regidores formular pedidos y mociones de orden del día.

Que, el Regidor Ronald Augusto DEL CASTILLO FLORES, en el pleno de la sesión ordinaria celebrada con fecha 10 de mayo de 2018, pidió: "Señor Presidente, un pedido por su intermedio, quisiera hacer un pedido del informe económico financiero del SAT, es que tengo conocimiento que se ha cambiado la administración del SAT-T. En qué situación recibieron al SAT-T y a la fecha cómo anda el SAT-T y su plan de trabajo del ingeniero o encargado, o gerente."

Que, Regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, en el pleno de la sesión ordinaria celebrada con fecha 10 de mayo de 2018, pidió: "que informe el gerente del SAT-T, sobre la gestión de la última amnistía."

APROBÓ por unanimidad, el siguiente **ACUERDO**:

Artículo 1°.- ENCARGAR a la **Alcaldía** que el Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto, SAT-T, presente informe por escrito ante su despacho sobre la gestión del incentivo tributario por pronto pago y pago puntual, a favor de los contribuyentes de los arbitrios municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo.

Artículo 2°.- RECOMENDAR a la **Alcaldía** celebrar una reunión de trabajo con los servidores del SAT-T, funcionarios de la Municipalidad provincial de San Martín y los regidores, con el propósito de conocer el estado situación del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto, SAT-T.

DESE CUENTA:

C.c.
Sala de Regidores;
GM
GAF
GPP
OSG
OII
OIS y
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Ing. Victor Manuel Nieves Pinchi
ALCALDE